

Catedrático numerario del Grupo X, «Electrónicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid a don Eugenio Andrés Puente.

Percebrá a partir de la fecha de posesión el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1961.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se asciende en virtud de corrida de escalas a don Francisco Calés Otero, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Vacante una dotación de 22.680 pesetas en el escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático por jubilación con fecha 7 de abril de don Vicente Hurtado Navarro, Catedrático del Conservatorio de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, ascienda a la expresada categoría de 22.680 pesetas anuales don Francisco Calés Otero, Catedrático del Real Conservatorio de Música de Madrid, con efectos administrativos y económicos de 8 de abril, fecha siguiente a la de la vacante, y derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Por no existir ningún Catedrático de la categoría de ingreso no se hace corrida de escala para la dotación vacante de pesetas 21.000.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se determinan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Arcena, Constantina, Huércal-Overa, Laguardia y Cee;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros mencionados, respectivamente, a doña María del Pilar Espin Arribas, doña María Teresa Bárcena Terán, don José Sánchez Romo y don Ignacio Gutiérrez Álvarez, declarándose desierta la vacante de Cee.
- 3.º Estos Profesores disfrutará la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajitas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino; obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende validero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo a Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Madrid.

Habiéndose padecido error material en la inserción de los nombres que a continuación se indican de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 11 de octubre de 1960, se rectifica en la siguiente forma:

En la página 14143, primera columna, línea siete, donde dice: «Florentino González Yoldi.—Madrid», debe decir: «Florentino Gozolaz Yoldi.—Madrid».

En la página 14143, segunda columna, línea 22, donde dice: «Francisco Guerra Chamizo.—Madrid», debe decir: «Francisco Sierra Chamizo.—Madrid».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Previsión que adjudicaba vacantes con nombramiento definitivo de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad en la provincia de Barcelona.

Habiéndose padecido error material en la inserción del nombre que a continuación se indica de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1960, se rectifica en la siguiente forma:

En la página 9767, segunda columna, línea 19, donde dice: «José Richar González», debe decir: «José Richart González».

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria al Ayudante Comercial del Estado, principal, de primera clase, don José Romero Goyeneche.

Cumplida con fecha 18 del mes actual por don José Romero Goyeneche, Ayudante Comercial del Estado, Principal, de primera clase, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Subsecretaria de conformidad con lo que determina la legislación vigente, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don José Romero Goyeneche a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Subsecretario, José Bastos Ansart.

Sr. Jefe Superior de Personal y Régimen Interior de los Cuerpos Especiales de Comercio.